DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.432 | Jueves 22 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2240303

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	879,48	1,0000
CORONA CHECA	38,55	22,8135
CORONA DANESA	125,33	7,0172
CORONA NORUEGA	89,33	9,8451
CORONA SUECA	84,40	10,4198
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	239,51	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	588,71	1,4939
DÓLAR CANADIENSE	645,92	1,3616
DÓLAR DE SINGAPUR	650,45	1,3521
DÓLAR NEOZELANDÉS	552,75	1,5911
EURO	931,95	0,9437
FRANCO SUIZO	948,43	0,9273
LIBRA ESTERLINA	1060,25	0,8295
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	253,51	3,4692
RINGGIT MALAYO	198,19	4,4375
RIYAL CATARÍ	240,10	3,6630
RIYAL SAUDÍ	234,53	3,7500
WON COREANO	0,68	1285,3600
YEN JAPONÉS	6,64	132,4600
YUAN	125,80	6,9909
ZLOTY POLACO	199,97	4,3980
DEG	1171,55	0,7507

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl